



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

INFORME DE INTERVENCIÓN.

EL funcionario que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 1/ 013-2019, y teniendo en cuenta los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 al 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Que las transferencias de crédito propuestas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 41 del invocado Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, y afectan a aplicaciones pertenecientes al mismo área de gastos,

SEGUNDO.- Que, de conformidad con lo establecido en la Regla 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Vigente, que es el prorrogado del ejercicio anterior, corresponde la aprobación y autorización del expediente tramitado al Alcalde-Presidente.

TERCERO.- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, el presupuesto prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley.

A la vista de lo expuesto, se informa favorablemente la modificación de transferencias de créditos planteada.

Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL INTERVENTOR ACCTAL.

Código Seguro de Verificación	IV6QG2RMPFUJ3WN7CEE44ZTGH4	Fecha	23/09/2019 11:45:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ROMAN COTO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV6QG2RMPFUJ3WN7CEE44ZTGH4	Página	1/1

